

# SESION

DEL DIA 25 DE ENERO DE 1821.

Señores

Muñoz Torrero,

presidente.

Zayas.

Giraldo.

Bodega.

Moscoso.

Couto.

Sancho.

Leída y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron repartir 200 ejemplares remitidos por el Ministerio de Hacienda, de la circular para que los intendentes faciliten las noticias que se les pidan de la riqueza de sus respectivas provincias.

Se leyó, y mandó pasar á la comision de Hacienda, un oficio del de Gobernacion en contestacion al informe pedido á propuesta de la misma, acerca de las rentas del clero.

Tambien se leyó y mandó archivar un oficio al que la Junta suprema de censura acompaña minuta de los impresos calificados por la provincial de Navarra desde 18 de Agosto hasta 1.º de Diciembre próximo pasado.

A propuesta de la comision de Legislacion, se acordó pedir al Ministerio de Gracia y Justicia copia de los reglamentos aprobados por S. M. para gobierno de la junta de censura religiosa de libros, establecida en la diócesis de Toledo, y otra de un edicto prohibitorio de libros acordado por la misma.

Despues de leídos, se acordó reservar para dar cuenta á la próxima legislatura, un recurso en que D. Agustin José Mestre y D. Agustin Frutos solicitan que en el caso de que las Córtes juzguen conveniente la continuacion del proto-medicato, no se proceda á la aprobacion de su reglamento hasta oír el dictámen de los exponentes, y otro del Ayuntamiento de Tolosa, en Guipúzcoa, en que por conducto de la Diputacion provincial solicita se le conceda permiso para enajenar ciertos terrenos concejiles.

Leídos dos oficios en que el capitan general de esta provincia y el juez de primera instancia de Madrid, D. Angel Fernandez de los Rios, piden se conceda permiso á los Sres. Diputados Palarea y Canaval para deponeer en las respectivas causas criminales que expresan, se acordó decir á los mencionados capitan general y juez, que sin necesidad de permiso deben hacerlo los Diputados en virtud de la ley de 11 de Setiembre, sancionada en 4 de Octubre último.

Se mandó pasar á la Biblioteca un oficio con que el jefe político de Granada remite nota de los periódicos y papeles impresos en su provincia desde 16 de Setiembre último, y reservar para dar cuenta á las Córtes en la próxima legislatura un recurso en que los presbiteros D. Francisco Barrio y D. Lorenzo Saez, por sí y á nombre de otros procesados y sentenciados por el juez de primera instancia de Búrgos, piden la gracia del indulto en su favor, ó proteccion de la justicia, que dicen les asiste, y en virtud de la cual interpusieron apelacion á la Audiencia territorial.

Se dió cuenta de un escrito en que la Diputacion provincial de Galicia manifiesta las razones que en su concepto obligan á no hacer variacion alguna en la division política actual de aquella provincia, reducidas á su topografía, costumbres y uniformidad del espíritu público, y pide se pase su escrito á la comision que entiende en la division del territorio español. Se acordó reservarlo para dar cuenta á las Córtes en la próxima legislatura, y se levantó la sesion. =Diego Muñoz Torrero, Presidente.=Vicente Sancho, Diputado Secretario.